

ANEXO IV COMUNICACIÓN DE INICIO

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. CONVOCATORIA 2026

Entidad beneficiaria:

Título del proyecto:

Código de expediente:

De acuerdo con el artículo 12.2.c) de la Orden ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificada por Orden ISO/07/2026, de 21 de junio, la entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar expresamente el inicio de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

Fecha real de inicio del proyecto subvencionado:

Fecha de fin del proyecto subvencionado:

Antes de firmar electrónicamente, debe leer la información de protección de datos situada al final de este Anexo.

Firma electrónica del representante legal de la entidad solicitante

Información básica de Protección de Datos Personales En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Calle Valliciergo, 8, 39003 Santander
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	El interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	https://www.cantabria.es/rgpd

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y
VOLUNTARIADO**

C/Valliciergo, 8 –bajo, Santander, 39003 – cantabriacoopera@cantabria.es
CODIGO.DIR3: O00022772 – A06045080

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).